I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD DE REMUNERACIONES D.A.E.M.

001043

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 26 JUN 2018

V I S T O S:

Providencia Alcaldicia N°103/1965/2017, la ley Nº 20.305 publicada el Diario Oficial el 05 de diciembre de 2008 y modificada por la Ley 20.636 del 17 de noviembre de 2012, la ley 20.822 del 9 de abril del 2015, Decreto Alcaldicio N°201/876/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, el Ordinario Nº DASU/DSU/12168 de fecha 05 de junio 2017 y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud del bono Post-Laboral presentada por Don Mario Santa Cruz Leyton, Ex Docente de aula de la Escuela Lothar Kommer Bruger, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal de Cerrillos.

El Decreto Alcaldicio Nº201/876/2018 de fecha 24 de mayo del 2018, mediante el cual se pone término a la relación laboral a Don Mario Santa Cruz Leyton, lo anterior según lo establecido en el Artículo 1° de la Ley 20.822 que establece el retiro de los profesionales de la educación que, durante el año escolar 2015 permanezcan en una dotación del sector municipal, ya sean en calidad de titulares o contratados, o estén contratados en los establecimientos regidos por el Decreto Ley Nº3.166 de 1980, y que hayan cumplido o cumplan sesenta años o más si son mujeres y sesenta y cinco años o más si son hombres, y hagan efectiva su renuncia voluntaria e irrevocable, respecto del total de horas que sirven en las entidades antes señaladas, en los plazos y condiciones que fija la ley.

El Ordinario Nº DASU/DSU/12168 de fecha 5 de junio de 2017, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones remite el Certificado de la estimación tasa de reemplazo liquida Nº79262 de la Sr. Mario Santa Cruz Leyton, otorgándole una tasa de reemplazo liquida del 44,34%.

Que Don Mario Santa Cruz Leyton, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Articulo Nº2 de la Ley Nº 20.305 y del artículo 5º de la Ley 20.822.

D E C R E T O:

1.-Concédase, a Don Mario Santa Cruz Leyton, Cedula de Identidad Nº 5.521.316-K, quien se desempeñó como docente titular, con el cargo de Jefe de UTP, de la Escuela Lothar Kommer Bruger, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal de Cerrillos, el derecho a percibir el Bono Post Laboral establecido en el Articulo Nº 1 de la Ley Nº 20.305, y sus posteriores modificaciones por la Ley 20.822, en su artículo 5°.

2.- Páguese a contar del 24 de mayo de 2018, a la Sr. Mario Santa Cruz Leyton, a través de la Tesorería General de la República, o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda, el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior, según lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº20.305.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CEGILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/ CUCh/mlb
Distribución
-Contraloría General de la República
-Tesorería General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.
-Pág. Web.